

ACUERDO DE VOLUNTADES PARA LA ALTERNATIVA DE PASANTÍA. ETAPA PRÁCTICA

Versión 01	
Fecha Mayo 9 de 2014	
Código	

En la ciudad de <u>Santiago de Cali</u> a un <u>01</u> día del mes de <u>octubre</u> del año <u>2018</u> entre <u>RICARDO YATE VILLEGAS</u> identificado con cédula N° <u>16.776.440</u> en su calidad de Subdirector de Gestión Humana en representación de la empresa <u>Gobernación del Valle del Cauca</u> con NIT N°<u>890399029-5</u> con domicilio legal en <u>Santiago de Cali</u> y el aprendiz <u>DIEGO ARMANDO REALPE ESPINOSA</u> identificado con cédula de ciudadanía N° <u>1.130.664.166</u> domiciliado <u>Calle 15 #27-128 B/Manuela Beltrán - Cali</u>; se celebra el siguiente acuerdo de voluntades:

1. PRIMERO:

El aprendiz, se compromete a efectuar las actividades de aprendizaje a través del desarrollo de la alternativa ADSI (Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información) como cumplimiento de su Etapa práctica, como parte del requisito para obtener la certificación SENA del programa _ADSI (Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información) _ que viene adelantando en el SENA, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Aprendiz SENA.

2. SEGUNDO:

Las actividades relacionadas con su etapa práctica las efectuará en las siguientes fechas y horarios: del día <u>01</u> del mes <u>Octubre</u> del año <u>2018</u> hasta el día <u>31</u> del mes <u>Marzo</u> del año <u>2019</u>

3. TERECERO:

De acuerdo con el programa de formación en el que se encuentra el aprendiz, las funciones y/o actividades a realizar por parte del aprendiz durante esta pasantía son:

- Acordar el levantamiento de información de los requerimientos del proceso de Rentas partiendo de los procesos ya adelantados.
- Priorizar, luego del análisis correspondiente, los requerimientos a desarrollar para el aplicativo de Rentas.
- Desarrollar o construir los programas correspondientes a los requerimientos acordados y según priorización.
- Realizar las pruebas de software requeridas para asegurar la calidad en el desarrollo de los requerimientos.
- Elaborar los diferentes instructivos o manuales que correspondan al levantamiento de requerimientos, priorización, desarrollo e implementación de los mismos.

4. CUARTO:

La Empresa Gobernación del Valle del Cauca NO generará ningún tipo de pago u honorarios por concepto de esta pasantía y/o servicios.



ACUERDO DE VOLUNTADES PARA LA ALTERNATIVA DE PASANTÍA. ETAPA PRÁCTICA

Versión 01

Fecha Mayo 9 de 2014

Código

5. QUINTO:

Así mismo, el empleador se compromete a facilitar al aprendiz los medios para que en la etapa PRÁCTICA reciba acompañamiento y seguimiento a su formación profesional integral y diligenciar y reportar al SENA las evaluaciones y certificaciones del aprendiz en su etapa práctica.

6. SEXTO:

Una vez terminadas las fechas y/o ejecutadas las actividades del presente acuerdo de voluntades la empresa se compromete a certificar por escrito las prácticas realizadas por el aprendiz.

Por último, la suscripción del presente acuerdo implicará la aceptación de todas y cada una de las disposiciones que se entienden incorporadas a este texto. Los términos y condiciones están sujetos a las disposiciones contenidas en la Ley Laboral Colombiana.

Para constancia se firma el primer (1) día del mes de octubre del año 2018.

RICARDO YATE VILLEGAS
Subdirección de Gestión Hymana

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA Empresa

890399029-5

6200000 ext.2112-2110 TELEFONO Diego Armando Realpe Espinosa APRENDIZ

TI 1.130.664.166

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

317373**0**566 TELEFONO

ricardoyate@yahoo.com EMAIL

melkhian@gmail.com EMAIL